

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2018-MPMN

Moquegua, 09 de Noviembre de 2018

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 25-10-2018, el Dictamen N° 22-2018-CODUyAT/MPMN de Registro N° 032621 de fecha 22-10-2018, sobre el Informe Final de la "Comisión Evaluadora" conformada por Resolución de Alcaldía N° 00456-2016-A/MPMN y modificada por Resolución de Alcaldía N° 00558-2016-A/MPMN, referente a la adjudicación en venta directa de terrenos a favor de la Asociación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Industriales del Perú - Moquegua (APEMIPE-MOQUEGUA).

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00456-2016-A/MPMN del 19-07-2016 y modificada por Resolución de Alcaldía N° 00558-2016-A/MPMN de fecha 14-09-2016, se ha conformado la "Comisión Evaluadora" encargada de determinar la valorización de los terrenos por metro cuadrado, la forma y modalidad de pago, verificación y acreditación de los posesionarios de cada rubro Empresarial; para la adjudicación en venta directa de terrenos a favor de la Asociación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Industriales del Perú-Moquegua (APEMIPE-MOQUEGUA);

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", ha emitido con fecha 03 de octubre de 2018, el Informe N° 1225-2018-A.GDUAAT/GM/MPMN de Registro N° 030678-2018, conteniendo el Informe Final de la "Comisión Evaluadora" para su aprobación;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe dicho Informe Final;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 25-10-2018;

ACORDÓ:

1°.- Aprobar el Dictamen N° 22-2018-CODUyAT/MPMN de Registro N° 032621-2018 de fecha 22-10-2018, que ha emitido la "Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial" de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", sobre Informe Final de la "Comisión Evaluadora" conformada por Resolución de Alcaldía N° 00456-2016-A/MPMN y modificada por Resolución de Alcaldía N° 00558-2016-A/MPMN.

2°.- Aprobar el Informe Final de la "Comisión Evaluadora" conformada mediante Resolución de Alcaldía N° 00456-2016-A/MPMN de fecha 19 de Julio del 2016 y modificada por Resolución de Alcaldía N° 00558-2016-A/MPMN del 14 de Setiembre del 2016, encargada de determinar la valorización de los terrenos por metro cuadrado, la forma y modalidad de pago, la verificación y acreditación, para la adjudicación en venta directa del predio de propiedad de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", ubicado en el Sector A-14, Pampas de Chen Chen, Moquegua, Inscrito en la Partida Registral N° 11006764, a favor de los Posesionarios integrantes de la Asociación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Industriales del Perú - Moquegua APEMIPE-MOQUEGUA, dicho Informe Final se encuentra contenido en el Informe N° 1225-2018-A.GDUAAT/GM/MPMN de fecha 01 de Octubre del 2018, de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial.



3°.- **Precisar** que el precio por metro cuadrado de los predios materia de adjudicación, será de **S/ 50.72 soles**; en cuanto a la forma y la modalidad de pago, estos podrán realizarse mediante un único pago en una sola armada o previo fraccionamiento en tres cuotas mensuales en un plazo máximo de tres (03) meses, aplicándose los intereses legales si se realizase en forma fraccionada, conforme a lo establecido en el Informe N° 1225-2018-A.GDUAAT/GM/MPMN de fecha 01 de Octubre de 2018, de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Hugo Isaias Quispe Mamani
Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

